

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 03 ENE 2019	
0003	PAGINA:	1 de 2

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 011 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 24 de octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, *“El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y de Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que mediante Resolución 473 de fecha 24 de diciembre de 2018, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que la E.S.E. ISABU suscribió, con la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga, el convenio interadministrativo N° 268 del 17 de octubre del 2018, cuyo objeto es *“CONVENIR ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA E.S.E. ISABU PARA ADQUIRIR LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E. ISABU, CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCION INTEGRAL DE LA SALUD DE LA POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO QUE HABITA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN BIENAL”*, por un valor de Dos mil treinta y nueve millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos M/cte(\$ 2.039.378.675), distribuidos de la siguiente manera: 1) El Municipio de Bucaramanga aportará la suma de Dos mil treinta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos M/cte (\$ 2.034.378.675) y la E.S.E. ISABU aportara Cinco millones de pesos M/cte (\$ 5.000.000). Por lo tanto, es necesaria la creación, dentro del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, de rubros específicos con la correspondiente apropiación de recursos, que permita dar cumplimiento al objeto contractual del convenio interadministrativo.

✓

GERENCIA	1000.115
	FECHA: 03 ENE 2019
RESOLUCION No. 0003	PAGINA: 2 de 2

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, segregación del rubro “**203-GASTOS DE INVERSION**”, incluyendo el concepto de código y denominación “**203 02-Convenio para adquirir la dotación de equipos biomédicos en cumplimiento del plan bienal.**” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, el Rubro de código “**203 02-Convenio para adquirir la dotación de equipos biomédicos en cumplimiento del plan bienal.**” en la suma de Dos mil treinta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos M/cte (\$ 2.034.378.675). Provenientes del convenio interadministrativo N°.268 del (17) de octubre de 2018 suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica.

ARTÍCULO TERCERO.- Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, segregación del rubro “**101 02-APORTES**”, incluyendo el concepto de código y denominación “**101 0202-Convenio para adquirir la dotación de equipos biomédicos en cumplimiento del plan bienal.**”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ARTÍCULO CUARTO.- Acreditar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, el Rubro de código “**101 0202-Convenio para adquirir la dotación de equipos biomédicos en cumplimiento del plan bienal.**” en la suma Dos mil treinta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos M/cte (\$ 2.034.378.675). Provenientes del convenio interadministrativo N°.268 del (17) de octubre de 2018 suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica.

Dada en Bucaramanga, a 03 ENE 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

PROYECTÓ Y ELABORÓ: Fabián Ordoñez – Profesional Presupuestal

REVISÓ: Carlos Andrés Prada Torres – Subgerente Administrativo.